

**ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS  
EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO  
AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS**

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
<b>Artículo 8º. Información Fundamental — General.</b>	
<b>V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:</b>	
<b>a)</b> Las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Presupuesto de Egresos del Estado, así como los conceptos del clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;	SIN OBSERVACIONES
<b>b)</b> Los ingresos extraordinarios recibidos por cualquier concepto, señalando el origen de los recursos, el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el proyecto o programa donde serán aplicados;	1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información publicada continua vigente.
<b>c)</b> El presupuesto de egresos anual y, en su caso, el clasificador por objeto del gasto del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;	1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información publicada continua vigente.
<b>d)</b> Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar una fecha de actualización de la

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
	información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información publicada continua vigente.
<b>e)</b> El organigrama del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, así como la plantilla del personal del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, en la que se incluya el número total de plazas del personal de base, del personal de confianza y las vacantes;	<p><b>ORGANIGRAMA</b></p> <p>1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información publicada continua vigente.</p> <p><b>PLANTILLA</b></p> <p>1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información publicada continua vigente.</p>
<b>f)</b> Las remuneraciones mensuales por puesto, incluidas todas las prestaciones, estímulos o compensaciones;	<p>1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información publicada continua vigente.</p>
<b>g)</b> Las nóminas completas del sujeto obligado en las que se incluya las gratificaciones, primas, comisiones, dietas y estímulos, de cuando menos los últimos tres años, y en su caso, con sistema de búsqueda;	<p>1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información publicada continua vigente.</p>
<b>h)</b> El listado de jubilados y pensionados y el monto que	<p>1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página</p>

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
reciben;	del sujeto obligado se advierte que omite publicar una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información publicada continua vigente.
i) Los estados financieros mensuales, de cuando menos los últimos tres años;	1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información publicada continua vigente.
j) Los gastos de comunicación social, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la fecha, monto y partida de la erogación, responsable directo de la autorización de la contratación, denominación del medio de comunicación contratado, descripción del servicio contratado, justificación y relación con alguna función o servicio públicos;	1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información publicada continua vigente.
k) El contrato de prestación de servicios o por honorarios, y el gasto realizado por concepto de pago de asesorías al sujeto obligado, donde se señale nombre de la empresa, institución o individuos, el concepto de cada una de las asesorías, así como el trabajo realizado;	1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información publicada continua vigente.
l) Los subsidios, en especie o en numerario, recibidos por el sujeto obligado, así como los otorgados por el sujeto	SIN OBSERVACIONES

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
obligado, en los que se señale lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Área;</li><li>2. Denominación del programa;</li><li>3. Periodo de vigencia;</li><li>4. Diseño, objetivos y alcances;</li><li>5. Metas físicas;</li><li>6. Población beneficiada estimada;</li><li>7. Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;</li><li>8. Requisitos y procedimientos de acceso;</li><li>9. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;</li><li>10. Mecanismos de exigibilidad;</li><li>11. Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;</li><li>12. Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;</li><li>13. Formas de participación social;</li><li>14. Articulación con otros programas sociales;</li><li>15. Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;</li><li>16. Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas;</li><li>17. Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener nombre de la persona física o denominación social de las personas jurídicas beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, edad y sexo; y</li><li>18. Además de lo señalado en los numerales anteriores, en el caso de donaciones, estímulos y apoyos hechos a terceros en dinero o en especie, otorgados por el sujeto</li></ol>	

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
obligado, se deberá señalar el concepto o nombre del donativo, estímulo o apoyo, monto, nombre del beneficiario, temporalidad, criterios para otorgarlo, así como el acta minuta u oficio de aprobación;	
<b>m)</b> El listado de personas físicas o jurídicas a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información publicada continua vigente.
	<b>SOBRE LA CUENTA PÚBLICA</b>
	1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información publicada continua vigente.
<b>n)</b> Las cuentas públicas, las auditorías internas y externas, así como los demás informes de gestión financiera del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;	<b>SOBRE LAS AUDITORÍAS INTERNAS</b>
	1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información publicada continua vigente.

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
<p>ñ) Los padrones de proveedores o contratistas, de cuando menos los últimos tres años;</p>	<p>1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información publicada continua vigente.</p>
<p>o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. La propuesta enviada por el participante;</li><li>2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;</li><li>3. La autorización del ejercicio de la opción;</li><li>4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;</li><li>5. El nombre de la persona física o jurídica adjudicada;</li><li>6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;</li><li>7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;</li><li>8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;</li><li>9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;</li><li>10. El convenio de terminación; y</li><li>11. El finiquito;</li></ol>	<p>1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información publicada continua vigente.</p> <p>2.- Se incumple con el principio de información completa, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar la propuesta enviada por el participante, la unidad administrativa solicitante de la adquisición, la unidad responsable de su ejecución, el plazo de entrega, los mecanismos de vigilancia y supervisión y los informes de avance sobre la obra o servicio contratado, ya que no publica respecto de todos los contratos realizados, deberá completa e incluir dicha información en su página.</p>

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
<p><b>p)</b> La información sobre concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;</li> <li>2. Los nombres de los participantes o invitados;</li> <li>3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;</li> <li>4. El área solicitante y la responsable de su ejecución;</li> <li>5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;</li> <li>6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;</li> <li>7. El contrato y, en su caso, sus anexos;</li> <li>8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;</li> <li>9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;</li> <li>10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;</li> <li>11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;</li> <li>12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;</li> <li>13. El convenio de terminación; y</li> <li>14. El finiquito;</li> </ol>	<p><b>CONCURSOS POR INVITACIÓN</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información publicada continua vigente.</li> <li>2.- Se incumple con el principio de información completa en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite incluir el área solicitante de la adquisición, el área responsable, los mecanismos de vigilancia y supervisión, el origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, deberá incluir esa información en su página.</li> </ol> <p><b>LICITACIONES PÚBLICAS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información publicada continua vigente.</li> <li>2.- Se incumple con el principio de información completa en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite incluir el área solicitante, el área responsable de la ejecución de la adquisición, los mecanismos de vigilancia y supervisión, deberá incluir dicha información en su página.</li> </ol>
<p><b>q)</b> El nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quienes se les</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- El sujeto obligado justifica la información publicada anexando documentos que</li> </ol>

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, los montos respectivos, así como la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;	justifican la publicación u omisión de publicar la información.
	<b>INVENTARIO BIENES MUEBLES</b>  1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información publicada continua vigente.
<b>r)</b> Los inventarios de bienes muebles e inmuebles del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción, el valor, el régimen jurídico, y el uso o afectación del bien;	<b>INVENTARIO DE VEHÍCULOS</b>  1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información publicada continua vigente.
	<b>INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES</b>  1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información publicada continua vigente.
<b>s)</b> Los gastos de representación, viáticos y viajes	<b>GASTOS DE REPRESENTACIÓN</b>  1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
oficiales, su costo, itinerario, agenda y resultados;	<p>del sujeto obligado se advierte que omite publicar una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información publicada continua vigente.</p> <p><b>VIÁTICOS</b></p> <p>1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información publicada continua vigente.</p> <p><b>VIAJES OFICIALES</b></p> <p>1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información publicada continua vigente.</p>
<b>t) Las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas de los últimos tres años;</b>	<p><b>CONCESIONES OTORGADAS AL SUJETO OBLIGADO</b></p> <p>1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información publicada continua vigente.</p> <p><b>SOBRE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES</b></p> <p>1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página</p>

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
	del sujeto obligado se advierte que omite publicar una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información publicada continua vigente.
u) Los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública;	1.- El sujeto obligado justifica lo publicado con la siguiente leyenda: "En lo que va de la presente Administración (Octubre 2015 a Febrero 2017) este Ayuntamiento no ha emitido decretos o expedientes relativos a expropiaciones."
v) Las pólizas de los cheques expedidos, con identificación del número de cheque o transferencia, monto y nombre del beneficiario, indicando el motivo de la erogación, en el que de manera detallada y completa se indique para qué se erogó el recurso público, o en su caso la descripción que aparezca en la factura correspondiente; siempre y cuando con ello se aporten los elementos cualitativos y cuantitativos de la finalidad del cheque o transferencia;	1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información publicada continua vigente.

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
<p><b>w)</b> El estado de la deuda pública del sujeto obligado, donde se señale cuando menos responsable de la autorización, fecha de contratación, monto del crédito, tasa de interés, monto total amortizable, plazo de vencimiento, institución crediticia, objeto de aplicación y avance de aplicación de cada deuda contratada;</p>	<p>1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información publicada continua vigente.</p>
	<p><b>SOBRE LAS CUENTAS CORRIENTES</b></p> <p>1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información publicada continua vigente.</p>
	<p><b>SOBRE LAS CUENTAS DE FIDEICOMISOS</b></p> <p>1.- Se incumple con el principio de información completa, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar lo respectivo a las cuentas de fideicomisos, deberá incluirlas o en su caso justificar si cuenta o no con dichas cuentas.</p>
<p><b>x)</b> Los estados de cuenta bancarios que expiden las instituciones financieras, número de cuentas bancarias, estados financieros, cuentas de fideicomisos e inversiones, de cuando menos los últimos seis meses;</p>	<p><b>SOBRE CUENTAS DE INVERSIÓN</b></p> <p>1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información publicada continua vigente.</p>

## Obligación

## Inconsistencias/Requerimientos

### SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información publicada continua vigente.

**y)** La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable; y

1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información publicada continua vigente.

**z)** El registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación del número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado, causa del procedimiento, estado procesal y, en su caso, la sanción impuesta;

1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información publicada continua vigente.

### **Fración VIII.**

Los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que puedan acceder o ejercer ante el sujeto obligado;

1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información publicada continua vigente.

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
<b>Artículo 15. Información fundamental — Ayuntamientos.</b>	
<b>II.</b> La integración del ayuntamiento, las comisiones edilicias y demás órganos que establezca su organigrama;	1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información publicada continua vigente.
<b>III.</b> Los bandos de policía y gobierno, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas expedidas por el ayuntamiento respectivo;	1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información publicada continua vigente.
<b>IV.</b> Las iniciativas presentadas y las exposiciones de motivos de los reglamentos vigentes en el municipio;	1.- El sujeto obligado justifica la omisión de publicar la información correspondiente con la siguiente leyenda: " Información en proceso de actualización. Cualquier duda o aclaración puede comunicarse a los teléfonos: (01-376) 76-2-30-03 y (01-376) 76-2-30-00 Ext. 235, o al correo electrónico utei@imembrillos.gob.mx  IXTLAHUACÁN TRABAJANDO POR LA TRANSPARENCIA"
<b>V.</b> Los instrumentos de planeación del desarrollo del municipio y sus modificaciones, de cuando menos los últimos tres años;	1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información publicada continua vigente.
<b>VI.</b> Los reglamentos internos, manuales y programas operativos anuales de toda dependencia o entidad pública municipal vigentes y de cuando menos los tres	1.- El sujeto obligado justifica lo publicado con la siguiente anotación: "Respecto a los manuales y programas operativos de este Ayuntamiento, se le informa quen los

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
años anteriores;	<p>mismos se encuentran en proceso de elaboración y actualización.</p> <p>Dichos manuales serán cargados a internet una vez que sean remitidos por cada área."</p>
<b>VII.</b> Los programas de trabajo de las comisiones edilicias;	<p>1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información publicada continua vigente.</p>
<b>VIII.</b> El orden del día de las sesiones del ayuntamiento, de las comisiones edilicias y de los Consejos Ciudadanos Municipales, con excepción de las reservadas;	<p>1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información publicada continua vigente.</p>
<b>IX.</b> El libro de actas de las sesiones del ayuntamiento, las actas de las comisiones edilicias, así como las actas de los Consejos Ciudadanos Municipales, con excepción de las reservadas;	<p>1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información publicada continua vigente.</p>
<b>X.</b> La gaceta municipal y demás órganos de difusión y publicación oficial municipal;	<p>1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información publicada continua vigente.</p>
<b>XI.</b> La información de los registros públicos que opere, sin	<p>1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información</p>

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
afectar la información confidencial contenida;	publicada continua vigente.
<b>XII.</b> Los recursos materiales, humanos y financieros asignados a cada dependencia y entidad de la administración pública municipal, detallando los correspondientes a cada unidad administrativa al interior de las mismas;	1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información publicada continua vigente.
<b>XIII.</b> Los convenios y contratos celebrados para la realización de obra pública;	1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información publicada continua vigente.
<b>XIV.</b> Los convenios de coordinación o asociación municipal;	1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información publicada continua vigente.
<b>XV.</b> Los convenios para la prestación de servicios públicos coordinados o concesionados;	1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información publicada continua vigente.
<b>XVI.</b> El registro de los consejos consultivos ciudadanos, con indicación de la fecha de su creación, funciones que realizan, así como nombre y cargo de los integrantes;	1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información publicada continua vigente.

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
<b>XVII.</b> El registro de las asociaciones de vecinos en el municipio, con indicación de la fecha de creación, nombre de las mismas, delimitación territorial que representan y datos generales de los miembros de sus directivas, así como de las uniones o federaciones en que se agrupan;	1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información publicada continua vigente.
<b>XVIII.</b> El registro público de bienes del patrimonio municipal;	1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información publicada continua vigente
<b>XIX.</b> La relación del personal y los inventarios de bienes afectos a cada uno de los servicios públicos municipales, con excepción del servicio de seguridad pública y policía preventiva;	1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información publicada continua vigente
<b>XX.</b> El Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población, y los planes parciales de desarrollo urbano;	1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información publicada continua vigente
<b>XXI.</b> La integración, las actas de las reuniones y los acuerdos del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano;	1.- El sujeto obligado justifica la información publicada con la siguiente información: "Información en proceso de actualización. Cualquier duda o aclaración puede comunicarse a los teléfonos: (01-376) 76-2-30-03 y (01-376) 76-2-30-00 Ext. 235, o al correo electrónico utei@imembrillos.gob.mx

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
	IXTLAHUACÁN TRABAJANDO POR LA TRANSPARENCIA".
<b>XXII.</b> Las autorizaciones de nuevos fraccionamientos y los cambios de uso de suelo junto con las consultas públicas realizadas con los colonos y la integración del expediente respectivo, en los términos del Código Urbano para el Estado de Jalisco;	1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información publicada continua vigente
<b>XXIII.</b> Los indicadores de evaluación del desempeño;	1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información publicada continua vigente.
<b>XXIV.</b> La estadística de asistencias y registro de votación de las sesiones del ayuntamiento, de las comisiones edilicias y de los consejos ciudadanos municipales, que contenga el nombre de los regidores y funcionarios que participan, el sentido del voto y, en su caso, los votos particulares;	1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información publicada continua vigente.
<b>XXV.</b> Los ingresos municipales por concepto de participaciones federales y estatales, así como por	1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información publicada continua vigente.

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
ingresos propios, que integre a la hacienda pública; y	
<b>XXVI.</b> En su caso la información relativa a la implementación del Presupuesto Participativo desde su planeación hasta su ejecución; y	1.- Se incumple con el principio de publicidad, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite incluir la información relativa al presupuesto participativo, asimismo no incluye en su página un apartado que publique esa información, ya que sólo contempla hasta la fracción XXVI, deberá incluir dicha información.
<b>XXVII.</b> La que establezca el Reglamento Interno de Información Pública del Municipio correspondiente.	1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información publicada continua vigente.